

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 853

28 MAY 2014

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA NORTE SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" EN EL RENGLÓN PRESUPUESTARIO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.83,991.00) CORRESPONDIENTE A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO CICLO BÁSICO.-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte, con la finalidad de reprogramar los recursos presupuestarios en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" en los entes receptores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio, Ciclo Básico "Tierra Nueva" y Aldea "El Fiscal" de los municipios de Chinautla y Palencia del departamento de Guatemala, por el monto de **Q.83,991.00**; asimismo el Dictamen número **118** de fecha **16 de mayo de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como los Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" para la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte por la cantidad de **OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.83,991.00)**, contenida en el comprobante RP número **375** que forma parte de la presente resolución, con la finalidad de reprogramar las asignaciones presupuestarias en los entes receptores de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza de Nivel Medio, Ciclo Básico "Tierra Nueva" y Aldea "El Fiscal" de los municipios de Chinautla y Palencia del departamento de Guatemala. Esta reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos



CH



28 MAY 2014

853

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte para su conocimiento y efectos procedentes.-----

[Signature]
CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



[Signature]
ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



[Handwritten initials]